

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS FESTEJOS COMUNITARIOS DE CARNAVAL (Ordenanza 12.500)

Convocatoria a Proyectos de Festejos Comunitarios de Carnaval 2022

Carnavales, espacios de identidad.

Los festejos de carnaval recuperan diferentes formas de expresión y disfrute de sectores que fueron quedando marginados en los distintos momentos de la historia de nuestro país. Desde hace algunos años se retoma con gran intensidad esta tradición desde las murgas, centros culturales barriales y colectivos artísticos que, con una propuesta participativa y abierta, generan nuevos escenarios de democratización y reconocimiento de la diversidad cultural que habita nuestro territorio. En 2010, por ley nacional, se restituyen los feriados de Carnaval que la dictadura suprimió por decreto en 1976, dándoles nuevo impulso.

Los Carnavales Comunitarios recuperan parte de la memoria colectiva de un pueblo, reafirmando sus rasgos identitarios y fortaleciendo los lazos sociales. Asimismo, la participación en proyectos culturales fortalece la construcción de ciudadanía y edifica un imaginario de posibilidades a partir de la organización del evento festivo. Este tipo de prácticas implican, también, la ocupación del espacio público por parte de los vecinos.

En este sentido, es responsabilidad del Estado favorecer la realización de los festejos de carnaval que desarrollen sus objetivos en consonancia con lo antes descrito en pos de asegurar el derecho a la cultura de todos los ciudadanos. A través de la presente Convocatoria, la Municipalidad de Córdoba promueve la realización de estos festejos en un marco de seguridad adecuado.

En 2015, se aprobó la Ordenanza 12.500 “Programa de Fortalecimiento de los Festejos Comunitarios de Carnaval” que instituye como política pública la participación del Estado Municipal en la promoción de los festejos de Carnaval en la ciudad. —

Detalle de la Convocatoria.

Se seleccionarán hasta 25 (**veinticinco**) proyectos de festejos de Carnavales Comunitarios, que se desarrollen preferentemente entre el **12 de Febrero y el 13 de marzo de 2022** en **espacios públicos abiertos** de la ciudad de Córdoba, en un máximo de 1 (una) jornada, **con entrada libre y gratuita** y a cargo de **organizaciones de la sociedad civil**. (Las fechas sugeridas de realización se proponen con la intención de optimizar la disposición de los recursos de las áreas municipales y las gestiones de comunicación.). Con prioridad a quienes han realizado el curso de Formación en carnavales “Proyectar la Alegría”. Y ponderando un festejo por barrio presentado en la convocatoria .

Dicha convocatoria tiene validez para organizaciones y festejos a desarrollarse en Córdoba Capital.

Categorías de apoyo.

Para la presente Convocatoria se establecen 3 categorías de apoyo:

>CATEGORÍA “A”. Para proyectos que NO hayan sido beneficiarios de ediciones anteriores de la presente Convocatoria.

>CATEGORÍA “B”. Para proyectos que hayan sido beneficiarios de ediciones anteriores de la presente Convocatoria, que hayan cumplimentado con lo expuesto en ella y cuya asistencia de público no supere las 5000 personas por jornada (verificable en ediciones anteriores).

>CATEGORÍA “C”. Para proyectos que hayan sido beneficiarios de ediciones anteriores de la presente Convocatoria, que hayan cumplimentado con lo expuesto en ella y cuya asistencia de público supere las 5000 personas por jornada (verificable en ediciones anteriores).

Detalle de los APOYOS según las categorías.

A TODOS los proyectos seleccionados (Categorías “A”, “B” y “C”) se le cubrirán **servicios de seguridad** consistentes en: a) seguro de responsabilidad civil, b) servicio de cobertura médica y c) gestión y /o contratación de adicionales de policía. También **servicio de baños químicos**. Los aportes por todo concepto en estos ítems tendrán un tope de **125.000**(pesos ciento veinticinco mil y los servicios serán contratados por la Municipalidad de Córdoba, no entregando en ningún caso dinero en efectivo.

A los proyectos seleccionados como beneficiarios de las Categorías “B” y “C” se le cubrirán los **servicios de seguridad** y **servicio de baños químicos** antes mencionados y adicionalmente se pondrá a disposición un monto de hasta \$100,000 (pesos cien mil) para ser utilizados en la contratación de **otro(s) tipo(s) de servicio(s)** que se solicite en el proyecto y que signifique un aporte a su propuesta artística o al confort de los asistentes (por ejemplo: servicios de sonido, iluminación, escenario, transporte, generador de

energía, sillas y/u otros). También en este caso la Municipalidad realizará las contrataciones correspondientes y el monto antes mencionado se corresponderá con las cotizaciones oficiales de las empresas hacia el municipio.

A los proyectos seleccionados como beneficiarios de la Categoría "C" se les brindará, adicionalmente a los *servicios de seguridad, servicio de baños químicos y otro(s) tipo(s) de servicio(s)*, **asistencia del equipo de la Dirección de Cultura Viva en la organización del evento** (si la organización a cargo así lo requiere).

Independientemente de resultar beneficiario o no del presente fondo, TODOS los proyectos que se postulen y que cumplan con lo solicitado en la presente Convocatoria recibirán: —

·Apoyo de la Subsecretaría de Cultura para la tramitación de las autorizaciones que dependan del municipio (uso de espacios verdes, cortes de calzada, etc).

Sobre la SELECCIÓN de proyectos.

La selección se realizará entre aquellos proyectos que se postulen en tiempo y forma y que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Se conformará una **Comisión Evaluadora**, integrada por un representante de la Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Provincial de Córdoba, un representante de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba y un representante del ámbito artístico independiente de la provincia de Córdoba, preferentemente del ámbito de carnaval. Esta Comisión Evaluadora determinará, a través del análisis integral de cada propuesta, qué proyectos serán beneficiarios de la presente Convocatoria.

A tal fin, la Comisión valorará:

·Que el proyecto presente un festejo cuya propuesta artística esté integrada mayoritariamente por agrupaciones de carnaval (desfile de murgas, batucadas, comparsa, circo, etc.).

·Que dentro de la propuesta artística se incluyan actividades características del carnaval, como por ejemplo: convocatoria a disfrazados, desfile de carrozas, quema del rey momo, etc.

·Que esté a cargo de organizaciones que tengan cierto recorrido en el carnaval y/o que a través de diferentes acciones durante el año aporten a la difusión del mismo (organizadores de carnavales, murgas, dictado de talleres, confección de vestuarios, etc.). Para aquellas organizaciones barriales, grupos de vecinos, etc. que quieran promover el festejo de carnaval en un barrio de la ciudad por primera vez deberán hacerlo asociadas/acompañadas por organizaciones con antecedentes comprobables en la materia.

-Participación en el curso de Formación de carnavales "Proyectar la Alegría.

¿Cómo presentar el proyecto?

Se podrá presentar el proyecto accediendo al Link: <https://bit.ly/3pHKSZX>

En el "ANEXO" se listan los ítems orientativos para la formulación del proyecto.

Adjuntar fotocopia o escaneo del DNI del responsable ante la Municipalidad de Córdoba y material de referencia de carnavales anteriores realizados por los postulantes.

Fecha límite de presentación: 23 de diciembre.

Curso de Apertura de los Carnavales Comunitarios 2022

El *Curso de Apertura de los Carnavales Comunitarios 2022* se plantea como un festejo central donde las organizaciones y agrupaciones de carnaval que se postulan y que cumplan con lo solicitado en la presente Convocatoria puedan mostrar su trabajo a más vecinos. Un evento como punto de partida de los festejos en los barrios que pretende dar mayor visibilidad al trabajo de las organizaciones, para potenciar su trabajo en el territorio. Estarían incluidas todas las manifestaciones artísticas de carnaval que contiene nuestra ciudad: murgas, batucadas, comparsas, caporales, candombe, etc., a través de desfiles, actuación en escenario, muestras en stands, entre otros.

El evento se plantea para el viernes 11 de febrero en la Avenida del Dante del Parque Sarmiento.

Los pormenores de la organización de este evento se discutirán y consensuarán con las organizaciones interesadas, beneficiarias de la presente convocatoria, quienes podrán participar en desfiles, stands, escenario, puestos de venta, etc.

Cabe aclarar que la participación en la presente Convocatoria no implica necesariamente la participación en este evento.

Aclaraciones generales

·La responsabilidad de cada uno de los eventos es de las respectivas organizaciones. La Municipalidad acompañará las gestiones, según lo expresado más arriba.

·La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba extenderá un aval a todas las organizaciones que cumplimenten con los requisitos, que podrá ser presentado en donde se requiera a los fines de facilitar otras gestiones.

Consultas.

Dirección de Cultura Viva. Belgrano y Pasaje Revol. (Días hábiles, de 8 a 14hs)

direccionculturaviva@gmail.com

Te. fijo 434-3181

Te. celular 351 (15) 2093251

ANEXO

Presentación de proyectos.

Los organizadores deberán presentar su proyecto ingresando al link de la convocatoria, describiendo los siguientes ítems:

1) Nombre del evento:

2) Descripción del Proyecto (Proceso de organización, historia, objetivos):

3) Organizadores.

·Instituciones, colectivos de trabajo, etc.:

·Persona responsable de la organización ante la Municipalidad de Córdoba:

Nombre:

DNI: (se debe adjuntar fotocopia o escaneo del DNI)

Datos de Contacto.

Tel:

Correo electrónico:

4) Fecha(s) y horarios del evento:

5) Lugar.

·Espacio físico (plaza, parque, vía pública):

·Ubicación del espacio (calles, numeración, indicaciones para ubicarlo):

·Barrio:

·Croquis.

·Cercanía con otros espacios de interés público (hospitales, asilos, etc.):

·Cortes de calzada necesarios (calles, intersecciones, horarios, etc.):

·6) Propuesta artística

·Programa de actividades:

·Grilla aproximada con horarios: ——

7) Cantidad esperada de asistentes (en este punto es muy importante tener una apreciación lo más precisa posible, ya que a partir de este dato se calculan los distintos servicios a contratar):

8) Antecedentes - ediciones anteriores:

9) En caso de trabajar en red con otras organizaciones, enumerarlas:

10) Avaluos de instituciones (si tuviera). Enumerar y adjuntar copias.

11) Presupuesto total del carnaval especificando montos aproximado por rubros.

Rubros (a modo de ejemplo. Completar sólo los necesarios y agregar otros si hiciera falta).

1. Traslados
2. Catering
3. Servicios varios (sonido, luces, escenario, sillas, baños químicos, etc.)
4. Servicios de seguridad (seguro, adicionales de policía, servicio de cobertura médica, etc.)
5. Honorarios
6. Administración (teléfono, impresiones, etc.)
7. Difusión
8. Otros

12) Describir con qué aportes se cuenta o espera contar (en especies o en efectivo) para afrontar los gastos mencionados en el punto anterior (plan de financiamiento).

13) ¿Qué servicio(s) solicita contratar con el presupuesto de \$100.000 (pesos cien mil)? Detallar. Sonido, escenario, luces, traslados (sujeto a confirmación con los proveedores correspondientes).

14) ¿Le interesaría participar del Corso de Apertura en el Parque Sarmiento?